

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 915/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo deliberativo haciendo referencia a la nota presentada por el Sr. Claudio Pelosi a este Cuerpo, derivada posteriormente a Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada nota plantea el ofrecimiento de mantener en normales condiciones de cuidado, limpieza y orden el predio en el que se halla emplazada la Cosechadora Rotania, identificada como la Primera Máquina Cosechadora Automotriz del Mundo, a la vez que se comprometería a velar por la conservación en óptimas condiciones la mencionada máquina;

Que a cambio de ello, el Sr. Pelosi solicita autorización para colocar en ese predio juegos infantiles, bancos y otros elementos que signifiquen comodidad para quienes visiten las instalaciones de sus canchas de paddle, linderas a dicho terreno;

Que de acuerdo a lo que estipula la Ordenanza N° 489/93 – 910/93 -, el D.E.M. queda facultado a suscribir convenios de mantenimiento con terceros interesados en hacerse cargo de tal tarea;

Que este acuerdo no implicaría erogación alguna por parte del Municipio;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 915/93

Art. 1º) Suscríbase un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Claudio Henri Pelosi, D.N.I. N° 14.301.796, por medio del cual la primera autoriza al segundo a colocar juegos infantiles, bancos y otros elementos para comodidad de los concurrentes, en el predio lindero a su propiedad (La Máquina Paddle), a cambio de la prestación por parte de este último, de servicio de mantenimiento a la Primera Máquina Cosechadora Automotriz del Mundo, y al terreno que la circunda en lo que hace a orden, limpieza, disciplina de los visitantes y embellecimiento del lugar.

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3ro.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 24 de marzo de 1993.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL